

## ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100074298

F. V/C Nº 0012 - 00000474

**CEJAS CISNEROS, SEBASTIAN NICOLAS EXPTE. Nº EXP-660643/19**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: CEJAS CISNEROS, SEBASTIAN NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP-660643/19, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer conocer por Edicto Complementario que en la quiebra del Sr. Cejas Cisneros, Sebastian Nicolas, D.N.I. Nº 35.044.434, con domicilio real en manzana Nº 253 F, casa Nº 8, de B° San Francisco de la ciudad de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón Nº 517, de esta ciudad y que por audiencia del día 30/07/2019 se posesionó del cargo de la síndico titular la C.P.N Adriana Raquel Gomez, con domicilio en calle Alvarado Nº 1.819, de esta ciudad. Fijando días y horarios de atención para recepción de pedidos de verificación de créditos, los días lunes de 11:00 a 14:30 y viernes de 09:30 a 14:30 en el citado domicilio. Salta, 31 de julio de 2019 se ha fijado nuevo calendario para la tramitación del proceso liquidativo: a) El día 19 de septiembre de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo que se acuerda para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. b) El día 5 de noviembre de 2019, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. c) El día 18 de diciembre de 2019 el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. II.) DISPONER la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en diario de publicaciones legales, con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C.Q. Asimismo, deberá consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de \$ 1.250,00 conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la L.C.Q.

Salta, 05 de agosto de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Importe: \$1,500.00

e) 12/08/2019, 13/08/2019, 14/08/2019, 15/08/2019, 16/08/2019